

Con la inscripción 

E	95 90 0080
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1995.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Consola-408-PBX.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

**12613** RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Tye», modelo 206-S.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 19 de diciembre, la Empresa «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada (Madrid), calle Camino de Rejas, sin número, C.P. 28820, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas de la centralita que a tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir las centralitas privadas de abonado, aprobadas por Real Decreto 1681/1989.

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Tye», modelo 206-S, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de marzo de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada de abonado.

Fabricado por «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Tye».

Modelo: 206-S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre.

Con la inscripción 

E	95 90 0079
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1995.

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Consola-206-S.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**12614** RESOLUCION de 30 de mayo de 1990, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan 21 becas en determinadas áreas de especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear, Ente de Derecho Público, para el mejor cumplimiento de sus competencias, y dentro de sus actividades de formación ha considerado la conveniencia de convocar 21 becas en determinadas áreas de especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de acuerdo con las siguientes bases:

#### I. Areas

La formación de los candidatos seleccionados se desarrollará en las siguientes áreas:

1. Termohidráulica: Una beca tipo T.
2. Simulación dinámica: Dos becas tipo T.
3. Análisis de accidentes en centrales nucleares: Dos becas tipo T.
4. Geomorfología y neotectónica: Una beca tipo T.
5. Microsismicidad. Determinación de parámetros sísmicos: Una beca tipo T.
6. Dispersión atmosférica. Modelo predictivo a microescala: Una beca tipo T.
7. Hidrogeología de medios fracturados. Modelización: Una beca tipo T.
8. Bioindicadores en contaminación: Una beca tipo E.
9. Caracterización de residuos: Una beca tipo T.
10. Definición de residuos de media y baja actividad: Una beca tipo T.
11. Clausura de instalaciones nucleares: Una beca tipo T.
12. Radiobiología y radioprotección: Dos becas tipo T.
13. Optimización de la protección radiológica en radiodiagnóstico: Dos becas tipo T.
14. Análisis de consecuencias de accidentes: Una beca tipo E.
15. Modelo de estimación de dosis en emergencias: Una beca tipo E.
16. Modelos de estimación de dosis interna. Factores de conversión a dosis: Una beca tipo T.
17. Estimación de términos fuente: Una beca tipo T.

#### II. Número y destinatarios de las becas

Se convocan 21 becas destinadas a Doctores, Ingenieros, Licenciados, Ingenieros técnicos y alumnos de último curso de carreras de titulación superior, que tengan competencia en las áreas indicadas en la base I.

#### III. Dotaciones

Tres becas de tipo E, de estudiantes, dotadas con 804.000 pesetas cada una, pagaderas a razón de 67.000 pesetas mensuales.

Dieciocho becas de tipo T, de titulados universitarios, dotadas con 1.620.000 pesetas cada una, pagaderas a razón de 135.000 pesetas mensuales.

A los becarios que deban cumplir su período de formación en lugar distinto a su localidad de residencia se les abonará los gastos de transporte, tanto al comienzo como a la finalización de la beca.

Se podrán abonar otro tipo de ayudas complementarias, en cuantía que se juzgue pertinente de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, para desplazamientos, inscripción y asistencia a cursos, simposios, etc., que se consideren necesarios o convenientes a los propósitos de formación del becario.

#### IV. Duración

Las becas tendrán una duración de doce meses, pudiendo prorrogarse en función del rendimiento personal de los becarios y de las disponibilidades presupuestarias. No obstante, en ningún caso la duración acumulada de las becas concedidas excederá de tres años, cualquiera que haya sido la fecha de su adjudicación.

Las becas adjudicadas podrán ser revocadas libremente por la Dirección del CSN en el supuesto de que la dedicación y el rendimiento del becario no alcancen un nivel satisfactorio a juicio del Organismo.

#### V. Requisitos

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Poseer las condiciones académicas indicadas en la base II.

c) No estar acogido al seguro de desempleo, ni tener concedida otra beca durante el período de disfrute de la beca convocada por la presente Resolución.

d) No percibir ninguna otra compensación económica, durante el disfrute de la beca, por el ejercicio de una actividad profesional.

Los actuales becarios del CSN que pudieran ser seleccionados en la presente convocatoria cesarian automáticamente en el disfrute de la beca anteriormente asignada.

En el caso de que, durante el período de vigencia de la beca concedida, su titular dejase de cumplir alguno de los requisitos señalados está obligado a ponerlo en conocimiento del CSN en el plazo de dos días, causando baja automáticamente en la percepción de la beca.

#### VI. Plazo de solicitud

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de veintiún días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### VII. Documentación

Las instancias se presentarán conforme al modelo que figura en el anexo, directamente en el Registro General del CSN, Justo Dorado, número 11, 28040 Madrid, o en cualquiera de las formas establecidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes reseñarán en la instancia la especialidad en la que aspiran a formarse, pudiendo elegir al respecto tres áreas, como máximo de las que figuran expresadas en la base I de esta convocatoria. Junto con la instancia se aportará:

- Curriculum vitae con los datos personales y cuantos méritos formativos y profesionales puedan alegarse, según el modelo que se incluye como anexo.
- Certificado de expediente académico, en el que consten las fechas de iniciación y terminación de estudios y calificaciones obtenidas.
- Declaración jurada de cumplir los requisitos de los apartados c) y d) de la base V y, en el supuesto de no cumplirlos, del compromiso de renunciar a su remuneración en caso de concesión de la beca.
- Tesis doctoral, proyecto fin de carrera o tesina, publicaciones, trabajos originales o prácticas de la carrera, etc.
- Dos fotografías tamaño carné, firmadas al dorso.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

#### VIII. Selección de becarios

En el plazo máximo de un mes, desde la fecha de terminación de presentación de solicitudes, se procederá a la adjudicación de las becas por un Comité de Selección presidido por el Director técnico del CSN o persona en quien delegue, e integrado, como Vocales, por dos miembros del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, siendo uno de ellos el Técnico responsable en la formación del becario para el área de especialidad de que se trate.

En el proceso de selección, el Comité podrá solicitar asesoramiento a expertos en las áreas correspondientes.

Asimismo, en los casos en que se considere conveniente, podrá requerir a los candidatos para una exposición oral y entrevista sobre el contenido de la documentación referente a los apartados a) y c) de la base anterior.

La lista de los candidatos seleccionados, así como de los suplentes para el caso de renuncia expresa o tácita de los primeros, se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del CSN. Los becarios nombrados serán notificados individualmente, poniendo en su conocimiento la fecha de comienzo de sus tareas.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser debidamente compulsados en la Subdirección de Administración del CSN en el plazo de diez días a partir de la publicación de la lista de candidatos admitidos.

Si una vez adjudicadas las becas se produjera la renuncia a cualquiera de ellas por su titular dentro de los seis primeros meses, a partir de su concesión, o a la pérdida por cualquier causa dentro de igual

plazo del derecho al disfrute de la misma, el CSN podrá designar para continuar en el uso de dicha beca al candidato o candidatos que sigan a continuación como suplentes en la lista a que se refiere el párrafo cuarto de la presente base.

#### IX. Obligaciones de los becarios

El CSN designará un Técnico responsable de la formación de cada becario, que le asignará sus cometidos concretos en cuanto a horarios, régimen y disciplina del trabajo, etc. La adjudicación de las becas no supondrá, en ningún caso, vínculo contractual alguno del becario con el CSN ni con la Administración.

El becario vendrá obligado a presentar un informe al finalizar el primer semestre y una Memoria a la terminación de la beca sobre el trabajo realizado. Dicha Memoria será calificada por el Técnico responsable.

#### X. Pérdida de la condición de becario

En el caso que se compruebe que ha existido falsedad u omisión de datos relevantes en el modelo de solicitud o en la documentación complementaria, se perderá la condición de becario, con la obligatoriedad de reintegrar al Organismo el importe de las cantidades percibidas, todo ello sin perjuicio de la exigencia de otro tipo de responsabilidades.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1990.-El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Donato Fuego Lago.

Ilmo. Sr. Secretario del Consejo de Seguridad Nuclear.

#### ANEXO

##### Modelo de instancia

Don/doña .....  
 con documento nacional de identidad número .....  
 nacido/a en .....  
 provincia de ....., el día .....  
 sexo ....., estado civil ..... con domicilio  
 en ....., provincia de .....  
 calle o plaza ..... número .....  
 código postal ..... teléfono ....., en posesión del  
 título de .....  
 ante V. E.

EXPONE: Que estimando reunir, según la documentación que se adjunta y figura relacionada al dorso de esta instancia, las condiciones exigidas en la convocatoria de ese Organismo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... sobre adjudicación de becas para formación, solicita su inclusión en la mencionada convocatoria, eligiendo las siguientes áreas de la base I:

- .....
- .....
- .....

De antemano acepta las decisiones del Organismo y, en el caso de obtener una de las citadas becas, se compromete a cumplir las normas que las regulan.

..... de ..... de 1990  
 (Firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, calle de Justo Dorado, número 11, 28040 Madrid.

<b>CURRICULUM VITAE BECARIOS</b>		<b>CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR</b>	
<b>AREAS SOLICITADAS</b>			
1. <sup>a</sup> .....			
2. <sup>a</sup> .....			
3. <sup>a</sup> .....			
<b>1. DATOS PERSONALES</b>			
1.1 Apellidos:		Nombre:	
Sexo:		DNI núm.	
Domicilio:		Fecha nacimiento:	
Ciudad (Dto. postal):		Dirección:	
Circunstancias personales:		Teléf.:	
<b>2. MERITOS FORMATIVOS</b>			
<b>2.1 Títulos académicos:</b>			
Denominación	Centro	Año	Calificación
<b>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento realizados:</b>			
Denominación	Centro	Duración	Año

<b>2.3 Conocimiento de idiomas:</b>			
Idioma: 1: Correctamente. 2: Bien. 3: Regular.			
	Habla	Traduce	Escribe
• Inglés .....	□ □ □	□ □ □	□ □ □
• Francés .....	□ □ □	□ □ □	□ □ □
• Alemán .....	□ □ □	□ □ □	□ □ □
• .....	□ □ □	□ □ □	□ □ □
<b>2.4 Congresos, seminarios, jornadas, etc. (especificuese el tipo de intervención: Conferenciante, ponente, oyente, asistente, etc.).</b>			
Denominación			Año
<b>2.5 Publicaciones realizadas, dando los detalles necesarios para su localización.</b>			
Denominación			Año

<b>3. MERITOS PROFESIONALES</b>				
<b>3.1 Actividades profesionales relacionados con la beca.</b>				
Organismo/Empresa	Actividad	Puesto	Fecha inic.	Fecha cese
<b>3.2 Otras actividades profesionales.</b>				
Organismo/Empresa	Actividad	Puesto	Fecha inic.	Fecha cese
<b>3.3 Proyectos de investigación relacionados con la beca.</b>				
Línea de investigación	Centro	Fecha	Director proyecto	
<b>3.4 Otros proyectos de investigación.</b>				
Línea de investigación	Centro	Fecha	Director proyecto	

<b>3.5 Técnicas de especialidades que domina relacionadas con la beca</b>		
Técnica/Especialidad	Fecha	Clave (*)
(*) R: Responsable; UA: Usuario asiduo; UO: Usuario ocasional		
<b>3.6 Otras técnicas o especialidades que domina</b>		
Técnica/Especialidad	Fecha	Clave (*)
(*) R: Responsable; UA: Usuario asiduo; UO: Usuario ocasional		
<b>OBSERVACIONES:</b>		
Declaro ser ciertos todos los datos contenidos en este currículum vitae.		
En ....., a ..... de ..... de 19.....		
Firmado:		